Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 11/2019
Caazapá, 19 de Julio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 08/19 "ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS"** con ID N° **356.221**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 004/19 de fecha 20 de febrero de 2019 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. TERESA ISABEL DOLDAN ORIHUELA – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, Lic. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Sr. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2019 de fecha 01 de Julio de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	FOLIACION	MESA DE ENTRADA N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	✓Axel Corvalán Amigo con C.I.N° 461.997	01 al 22	51/19	80002756-6	**8.572.170**	COTIZA TODO
2- ELEVEN INTEGRAL SERVICE	✓Bruno Daniel Viveros con C.I.N° 3.432.218	01 al 12	52/19	3432218-3	**7.120.000**	COTIZA TODO

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. -

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ELEVEN INTEGRAL SERVICE
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS DEL SINARH Y SFP	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de la Secretaria de la Función Pública (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios)	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6	Axel Corvalán Amigo con C.I.Nº 461.997	**SIN REGISTROS**
	Diego Corvalán con C.I. Nº 75.363	**SIN REGISTROS**
ELEVEN INTEGRAL SERVICE RUC 3432218-3	Bruno Daniel Viveros con C.I.Nº 3.432.218	**SIN REGISTROS**

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos y aclaraciones pertinentes:

a) Por **Nota Nº 23/19** de fecha 05 de Julio de 2019, recibida por Bruno Viveros en fecha 05/07/19, se ha solicitado a la firma **ELEVEN INTEGRAL SERVICE** la presentación de las siguientes aclaraciones y documentos:

1. Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18- Criterios de Evaluación, inciso b): Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, considerando que en el ítem Nº 15 y 18, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

2. Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación (ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS) con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2016, 2017, 2018.

3. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ELEVEN INTEGRAL SERVICE, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 53/19 de fecha 10 de Julio de 2019, presenta documentos y las aclaraciones las cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento y el de los demás oferentes; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**ELEVEN INTEGRAL SERVICE**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso c) Capacidad Financiera, d) Capacidad Técnica y e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Capacidad Financiera: No Aplica
4.2.2 Capacidad Técnica: No Aplica

4.2.3. Experiencia:

Documentos requeridos:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**ELEVEN INTEGRAL SERVICE**
Copia de Contratos y/o Facturas legales de provisiones similares objeto de la presente contratación **(ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS)** con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2016, 2017, 2018	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

se encuentran por encima del precio referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 18-Criterios de Evaluación, inciso b) y la Resolución de la DNCP Nº 411/2018.

5.1- En tal sentido, se ha solicitado a la firma **ELEVEN INTEGRAL SERVICE**; una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems mencionados en el punto 4.1.1 inciso a) del presente informe; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En su contestación detalla la composición del precio de la siguiente manera:

Ítems	Descripción de bien	Precio del Costo	Gastos Financieros y Administrativos	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Total (IVA incluido y otros costos)
15	COLORANTE PARA PINTURA	4.000	200	800	Incluye en el precio de costo	**5.000**
18	HERBICIDA P/ MALEZAS	31.000	1.500	7.500	Incluye en el precio de costo	**40.000**

Por consiguiente, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma ELEVEN INTEGRAL SERVICE con respecto a los ítems citados.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En este punto se indica que tal como lo establece la carta de invitación Anexo B- Punto 19- Margen de Preferencia, se analiza los bienes nacionales que se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen. Si bien existen varios ítems ofertados de procedencias nacionales, **uno solo** podría haberse beneficiado con el margen de preferencia, sin embargo, no pudo favorecerse con el mismo teniendo en cuenta que el oferente de la firma en cuestión; ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:*** ha presentado en conjunto con su oferta una nota de aclaración manifestando lo siguiente: *"En cuanto al Certificado de Origen Nacional, si bien ofertamos varios productos de Origen Nacional, no contamos con ese certificado"*

En conclusión y teniendo en cuenta que la firma EMPORIO FERRETERIA SRL aclara no contar con el documento de Origen Nacional; no se aplica el margen de preferencia de Origen Nacional.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 522/2015* en su Art. 2º menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", "*, considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas por no haber recibido el mínimo de tres ofertas, según Acta de Prorroga Nº 13/2019 de fecha 21/06/19, cumpliendo con lo establecido en la Resolución Nº 522/15.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, se recomienda:

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS" ID Nº 356.221**, a las siguientes firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y ELEVEN INTEGRAL SERVICE de Bruno Viveros** conforme al **Cuadro de Adjudicación** detallado más abajo.

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80002756-6					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
1-PINTURA ACRILICA EXTERIOR COLOR BLANCO DE 18 Ls.	PINTALATEX	NACIONAL	2	139.700	279.400
2-PINTURA ACRILICA EXTERIOR COLOR MARFIL O SIMILAR DE 18 Ls.	PINTALATEX	NACIONAL	2	139.700	279.400
19-HORMIGUICIDA EN POLVO	PARATOX	NACIONAL	20	9.200	184.000
TOTAL GUARANIES: Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos. ----------					**742.800**

FIRMA ADJUDICADA: ELEVEN INTEGRAL SERVICE de Bruno Viveros, RUC Nº 3432218-3					
ITEMS ADJUDICADOS:	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
3-PINTURA SINTETICA COLOR NEGRO DE 3.6 Ls.	CUBRELUX	PARAGUAYA	2	105.000	210.000
4-PINTURA SINTETICA COLOR BLANCO DE 3.6 Ls.	CUBRELUX	PARAGUAYA	2	105.000	210.000
5-PINTURA SINTETICA COLOR MARFIL DE 3.600 Ls.	CUBRELUX	PARAGUAYA	3	105.000	315.000
6-PINTURA SINTETICA COLOR VERDE DE 3.6 Ls.	CUBRELUX	PARAGUAYA	2	105.000	210.000

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

7-PINTURA SINTETICA COLOR AMARILLO DE 3.6 Ls.	CUBRELUX	PARAGUAYA	2	105.000	210.000
8-PINTURA SINTETICA COLOR ROJO DE 3.6 Ls.	CUBRELUX	PARAGUAYA	2	105.000	210.000
9-PINTURA IMPERMEABILIZANTE	DACAR	BRASIL	1	285.000	285.000
10-PINTURA SINTETICA COLOR MARRON DE 3.6Ls.	CUBRELUX	PARAGUAYA	3	105.000	315.000
11-PINTURA SINTETICA ANTIOXIDO COLOR GRIS DE 3.6Lts	DACAR	BRASIL	5	70.000	350.000
12-PINTURA LATEX ACRILICA PARA PISO DE 18 LITROS	DACAR	BRASIL	8	300.000	2.400.000
13-BARNIZ DE 3.6Lts	CUBRELUX	PARAGUAYA	2	70.000	140.000
14-THINNER EN BIDON	QUIMAFLEX	PARAGUAYA	2	240.000	480.000
15-COLORANTE PARA PINTURA	XADREZ	BRASIL	11	5.000	55.000
16-RATICIDA	ULTRA	PARAGUAYA	10	17.500	175.000
17-INSECTICIDA EN AEROSOL	MAPEX	PARAGUAYA	19	15.000	285.000
18-HERBICIDA P/ MALEZAS	GLIFEX	ALEMAN	8	40.000	320.000
20-AGUARRAS DE 1 LITRO	QUIMAFLEX	PARAGUAYA	12	10.000	120.000
21-DESENGRIPANTE	TROMPI LUB	BRASIL	8	10.000	80.000
TOTAL GUARANIES: Seis Millones Trescientos Setenta Mil. ----------					**6.370.000**

TOTAL ADJUDICADO Gs. 7.112.800 (GUARANIES; SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS). -

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de tres ofertas, como establece el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

LIC. AMADO DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abg. Teresa Isabel Doldán O.
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN

Refrendado por:

Lic. Edgardo Ramón Brizuela
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.